



19.
17.
6

ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE San Javier
para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento,
correspondiente al periodo económico de 1882 á 1883 .

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

Joaquín Fernández

Severiano Zapata

Joaquín Fernández

Lorenzo Jimenez

José María Giménez

Antonio Ferrer

Blas Corrales

Demetrio Gimenez

Nicolás Sanchez

José Zapata

En las Casas Consistoriales de San Javier
á las once de la mañana del día ocho de
Mayo de mil ochocientos ochenta y dos; reunidos en
Sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta
municipal bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Fernández
Fernández los Sres. Concejales que al margen
se espresan y los Sres. Vecales asociados cuyos nombres tambien constan
al margen como concnrentes; contados que fueron todos por el Sr. Pre-
sidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley
en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos,
se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los
Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 1882 á 1883, pre-
senta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta,
acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de dis-
cutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas
consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final
las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose
el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente
y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (*)

seiscientos setenta y setenta y cinco pesetas con 90 céntimos

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo
sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma
de cuatrocientas treinta y nueve pesetas, 19 céntimos

CAP. III.—*Policia urbana y rural:* total mil doscientas y
veintisiete pesetas y cinco céntimos

(*) En todos los capitulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

